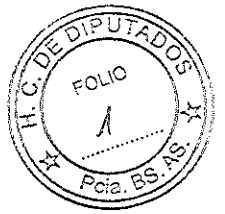




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1306 /19-20



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Legislativo el 34 aniversario del Juicio a las Juntas Militares que se inició el 22 de abril y culminó con la sentencia del 9 de diciembre de 1985, donde la sociedad argentina dio su primer paso hacia la verdad, la memoria y la justicia.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El ansiado retorno a la democracia de la mano del presidente Raúl Alfonsín en 1983, trajo consigo el juicio a los integrantes de las juntas militares que usurparon el gobierno el 24 de marzo de 1976.

El mencionado Juicio a las Juntas Militares reveló los crímenes atroces, la violaciones a los derechos humanos y el aparato represivo del Estado durante la última dictadura cívico-militar, sacando a la luz la época más oscura de nuestro país.

El 22 de abril se inició el juicio que culminó con la sentencia del 9 de diciembre de 1985, la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia de la Nación fue escenario de las declaraciones de 833 personas: exdetenidos, familiares de las víctimas y personal de las fuerzas de seguridad que expusieron detalles terroríficos de las situaciones traumáticas e inhumanas que atravesaron durante la última dictadura.

La Fiscalía acusó a los procesados de: homicidio, secuestro, tortura, robo, allanamiento ilegal y falsedad documental, en el marco de la ejecución de un plan sistemático concebido por la más alta jerarquía militar.

En un fallo ejemplar Jorge Rafael Videla (jefe del Ejército entre 1976 y 1978) y Emilio Eduardo Massera (jefe de la Armada entre 1976 y 1978) fueron condenados a reclusión perpetua.

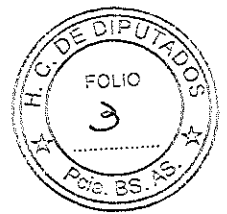
En tanto, Orlando Ramón Agosti (jefe de la Fuerza Aérea entre 1976 y 1978) recibió cuatro años y seis meses de prisión; Roberto Eduardo Viola (jefe del Ejército entre 1978 y 1979), 17 años de prisión; y Armando Lambruschini (jefe de la Armada entre 1978 y 1981) terminó con una pena de ocho años de encierro.

Sin duda el Juicio a las Juntas Militares es la culminación de un proceso nefasto y oscuro, y el punto de partida de todo lo que se desarrolló en materia de justicia retroactiva. Fue un logro, un homenaje a las víctimas y un legado para las generaciones presentes y venideras donde la sociedad argentina daba su primer paso hacia la verdad, la memoria y la justicia.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1306 /19-20



Y junto a este hito histórico, los familiares de los desaparecidos y los movimientos por los derechos humanos pudieron avanzar en el esclarecimiento de la triste historia de represión ilegal, tortura y muerte de las víctimas de la dictadura.

Sin duda con la llegada de la democracia se dio un efecto dominó que coronó a la Argentina como pionera en los reclamos sobre los derechos humanos. Fue así que se creó una de las primeras comisiones de verdad de América Latina y del mundo, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), ideada por el presidente Raúl Alfonsín, en diciembre de 1983, y unos meses después la publicación de los resultados de sus investigaciones en el Informe "Nunca más".

Si bien muchos juzgados ordinarios del país habían iniciado procesos contra los militares a partir de cientos de demandas de los familiares, fue la sentencia a los comandantes lo que disparó la apertura de nuevas y numerosas causas.

Por eso cada 22 de abril se conmemora el logro de haber juzgado y condenado a los integrantes de las juntas militares por la comisión de los delitos de homicidio, privación ilegítima de la libertad seguida de homicidio, privación ilegítima de la libertad simple, tormentos, violaciones y robos.

El tribunal estaba integrado por seis jueces de la Cámara Federal de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanian, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma y Andrés J. D'Alessio, siendo el fiscal de la causa, Julio César Strassera con quien colaboró Luis Gabriel Moreno Ocampo.

Atento a que la cantidad de delitos sobre los que existían constancias superaban los diez mil según la investigación hecha por la CONADEP, el fiscal Strassera tomó la decisión de recurrir a un mecanismo utilizado por el Consejo Europeo de Derechos Humanos, sobre la base de casos paradigmáticos. De esta forma, la fiscalía presentó 709 casos, de los cuales el tribunal decidió examinar 280.

En la historia nacional el Juicio significó llevar "al banquillo de los acusados" a los más grandes represores argentinos, evidenciando el carácter sistemático del plan ideado y ejecutado por las fuerzas armadas, y el funcionamiento del terrorismo de estado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.